

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Número: CRI-00517.24

San José, Costa Rica, 16 de abril del 2024.

**Doctor Pablo Saavedra Alessandri,
Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Distinguido señor Secretario:

Me es grato dirigirme a Usted en ocasión de hacer referencia a la sentencia dictada en el asunto *García Rodríguez y otro vs. México*, emitida por esa Honorable Corte el pasado 25 de enero de 2023.

Al respecto, anexo al presente se remite el informe del Estado mexicano, en relación al punto resolutivo 19 de la supra citada sentencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

**Margarita Flores Díaz,
Encargada de Negocios a.i.**



MFD



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Informe del Estado mexicano en cumplimiento a la Sentencia del
Caso García Rodríguez y otro vs. México dictada el 25 de enero de 2023

Garantías de no repetición

Caso García Rodríguez y Otro vs. México

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Garantías de no repetición

Ciudad de México, a 16 de abril de 2024

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN ORDENADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	3
A. RESOLUTIVO 15. EL ESTADO IMPLEMENTARÁ UN PROGRAMA DE CAPACITACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL 306	3
III. PETITORIO	16

CASO GARCÍA RODRÍGUEZ Y OTRO VS. MÉXICO

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con lo estipulado en el artículo 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados Unidos Mexicanos (en adelante “Estado” o “Estado mexicano”) presentan a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte” o “Corte Interamericana”) un informe estatal, en atención a la comunicación CDH-12-2021/129 por medio de la cual, la Corte trasladó las observaciones realizadas por la representación a los informes que el Estado ha remitido a ese tribunal internacional en seguimiento al cumplimiento de la sentencia García Rodríguez y Reyes Alpízar.

2. Al respecto, con base en el acuerdo 1/19 emitido por la Corte IDH, en el presente informe el Estado mexicano hará referencia únicamente a las acciones que ha realizado para atender las garantías de no repetición, ordenadas.

3. En ese sentido, a continuación, el Estado mexicano informará sobre las acciones realizadas en el presente asunto.

II. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN ORDENADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

A. RESOLUTIVO 15. EL ESTADO IMPLEMENTARÁ UN PROGRAMA DE CAPACITACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL 306

4. Al respecto, se señala que con el objetivo de cumplir la sentencia en los términos del párrafo 306, el 14 de julio de 2023, la Fiscalía Central Jurídica solicitó al Oficial Mayor, prever en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la suma de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con el objeto de capacitar al menos a 500 elementos de la

Institución; no obstante, dicho recurso no fue aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

5. Con independencia del recurso solicitado a la Legislatura Mexiquense, en el año 2023 la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, por conducto de la Dirección General del Servicio de Carrera, firmó un Convenio General de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Universidad Mexiquense de Seguridad, así como un Convenio Específico para el diseño e implementación del programa académico del diplomado “DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE LA TORTURA Y TRATOS CRUELES Y DEGRADANTES EN LA INVESTIGACIÓN PENAL”.

6. El Diplomado se desarrolló el 26 de junio al 08 de noviembre de 2023 del 2023, en el cual se capacitó a 115 servidores públicos, contó con 7 módulos y la siguiente carga horaria:

Módulo	Carga horaria
Módulo 1. Introducción a los Derechos Humanos	10 horas clase + 4 horas de material adicional
Módulo 2. Marco Jurídico de los Derechos Humanos	10 horas clase + 4 horas de material adicional
Módulo 3. Protocolo de Estambul	10 horas clase + 5 horas de material adicional
Módulo 4. Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigaciones y Recopilación de Información: Un nuevo Estándar para el Respeto de los DDHH en el Proceso Penal (Principios Méndez)	10 horas clase + 5 horas de material adicional
Módulo 5. Análisis de la Sentencia García Rodríguez y otro vs México	10 horas clase + 4 horas de material adicional
Módulo 6. La Protección a la integridad y derechos humanos vulnerados	10 horas clase + 4 horas de material adicional
Módulo 7. Prohibición absoluta de la tortura y tratos crueles y degradantes en la investigación penal	10 horas clase + 4 horas de material adicional

7. El diplomado tuvo como objetivo general que las y los participantes articulen un análisis a partir de la revisión histórica, política y jurídica de la conformación de los derechos humanos y la importancia en el actuar de las y los servidores públicos, a efecto de evitar actos de tortura, tratos crueles y degradantes dentro de la investigación policial, así como la aplicación de las recomendaciones y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la materia, en términos de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *García Rodríguez y otro vs México*, Y como objetivos específicos:

- a. Dominar los instrumentos que contemplan a los Derechos Humanos, tanto en su reconocimiento, como en su protección a nivel nacional e internacional.
- b. Dominar los aspectos jurídicos de los instrumentos de derecho interno y de derecho internacional que, además de reconocer los derechos humanos, contemplan la protección a la integridad personal contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a fin de distinguir los elementos para la prevención, investigación, procesamiento judicial y sanción de la tortura.
- c. Aplicar adecuadamente los estándares del Protocolo de Estambul, como la herramienta eficaz para la investigación y documentación sobre tortura, castigos y tratamientos crueles, inhumanos o degradantes.
- d. Conocer los principios sobre entrevistas efectivas para investigaciones y recopilación de información para impulsar el fortalecimiento de la cultura institucional e implementación integral de marcos de entrevistas éticos y efectivos
- e. Conocer los alcances de la Sentencia *García Rodríguez y otro vs México*, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos,

identificando los hechos que constituyeron actos de tortura, física y emocional, así como los elementos a considerar para prohibirla contundentemente, al igual que tener claras las consecuencias de actos de tortura en la investigación penal.

- f. Analizar los aspectos jurídicos y técnicos que hacen eficaz el derecho a la protección de la integridad personal y los Derechos Humanos, haciendo énfasis en las características y particularidades del delito de tortura, tomando como referencia casos emblemáticos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como jurisprudencia nacional y convencional.
 - g. Dominar la normatividad contenida en diversos instrumentos sobre prohibición absoluta de la tortura, así como tratos crueles y degradantes en la investigación penal, protección y preparación tanto a víctimas como a testigos de tortura, al igual que el procedimiento para el empleo eficaz del uso legítimo de la fuerza, con enfoque de respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género.
8. El contenido de los módulos, es el que se detalla a continuación:
- **MÓDULO 1 INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.** Objetivo de Aprendizaje: Distinguir la conformación histórica, conceptual y jurídica de los derechos humanos a través de la revisión de literatura internacional y seguimiento a los cambios legislativos en México.
 - o Teoría de los Derechos Humanos
 - o Sistema Interamericano de Protección y Defensa de los Derechos Humanos (SIDH)
 - o Sistema Universal de Derechos Humanos
 - o Reforma constitucional en materia de derechos humanos

- o Sistema Jurisdiccional y no jurisdiccional.
- MÓDULO 2. MARCO JURÍDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Objetivo de Aprendizaje: Comprender los cambios jurídicos que se han tenido en materia de derechos humanos y el vínculo con la tortura a partir del estudio de un compendio de tratados y leyes, así como de casos para el actuar de las y los servidores públicos a fin de prevenir la tortura.
 - o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - o Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - o Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - o Convención Americana sobre Derechos Humanos
 - o Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos o Degradantes.
 - o Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes
 - o Convención interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
 - o Ley General para Prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
 - o Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
 - o Ley nacional sobre el Uso de la Fuerza
 - o Ley para prevenir y sancionar la tortura en el Estado de México.
 - o Ley de Víctimas del Estado de México.

- o Protocolo Homologado para la Investigación del delito de tortura.
 - o Protocolo para Juzgar casos de tortura y malos tratos (SCJN)
- MÓDULO 3. PROTOCOLO DE ESTAMBUL Objetivo de aprendizaje: Comprender los elementos del documento para determinar si una persona ha sido o no víctima de tortura, para evitar prácticas de tortura, tratos crueles y degradantes en la investigación penal
 - o Antecedentes
 - o Normas y estándares internacionales
 - o Ética de los profesionales de la salud
 - o Investigación jurídica de la tortura y los malos tratos
 - o Perspectiva integral (evaluación clínica, entrevistas y evaluaciones)
 - o Papel de los profesionales
 - o Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden y brindan seguimiento en casos de tortura.
 - o La implementación del Protocolo en los Estados
 - o Tortura física y psicológica
 - o Dictámenes periciales en medicina y psicológica
 - o Perfil profesional de los peritos (capacitación y actualización)
 - o Las actualizaciones del protocolo de Estambul (29 de julio de 2022)
- MÓDULO 4. PRINCIPIOS SOBRE ENTREVISTAS EFECTIVAS PARA INVESTIGACIONES Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN: UN NUEVO ESTÁNDAR PARA EL RESPETO DE LOS DDHH EN EL

PROCESO PENAL (PRINCIPIOS MÉNDEZ) Objeto de aprendizaje: Impulsar la obtención de información precisa y confiable de las personas entrevistadas, a partir de la eficacia e imparcialidad en los procesos de investigación y recopilación de inteligencia, respetando los derechos humanos y dignidad de las personas, a partir de la sustitución de la confesión por las entrevistas basadas en relaciones de confianza.

- o Principio 1. Fundamentos
 - o Principio 2. Prácticas
 - o Principio 3. Vulnerabilidad
 - o Principio 4. Capacitación
 - o Principio 5. Rendición de cuentas
 - o Principio 6. Implementación.
- MÓDULO 5. ANÁLISIS DE LA SENTENCIA GARCÍA RODRÍGUEZ Y OTRO VS MÉXICO Objeto de aprendizaje: Analizar las características del caso a partir de las funciones de investigación policial y los hechos de tortura cometidos en el debido proceso, a fin de evitar prácticas de tortura y tratos crueles y degradantes en la investigación penal.
 - o Los hechos que constituyeron actos de tortura
 - o La tortura física
 - o La tortura emocional
 - o La prohibición absoluta de la tortura
 - o La investigación penal
 - o Consecuencias de los actos de tortura en una investigación penal

- MÓDULO 6. LA PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD Y DERECHOS HUMANOS VULNERADOS. Objetivo de aprendizaje: Distinguir los mecanismos jurídicos actuales, para aplicar la protección a la integridad y derechos humanos vulnerados en la investigación penal.
 - o Derecho a la integridad personal
 - o Certificaciones médicas inmediatas (para descartar violencia física)
 - o Tortura y grupos en situación de vulnerabilidad.
 - o Detenciones, traslados y puestas a disposición
 - o Tortura en los centros de detención, áreas de retención y de internamiento.
 - o Cartilla de los derechos de los detenidos. Las 4 salvaguardas para la prevención de los actos de tortura a favor de las personas privadas de la libertad.
 - o Derechos humanos vulnerados
 - o Características y particularidades del delito de tortura (La Tortura en México)
 - o Autoridad competente para conocer del delito.
 - o Información o medios de prueba recabados mediante tortura
 - o Casos emblemáticos de la Corte Interamericana
 - o Jurisprudencia nacional y convencional.
- MÓDULO 7 PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE LA TORTURA Y TRATOS CRUELES Y DEGRADANTES EN LA INVESTIGACIÓN PENAL Objetivo de aprendizaje: Distinguir los mecanismos conceptuales, jurídicos para evitar la tortura y tratos crueles en el proceso de la

investigación penal, y garantizar los derechos humanos involucrados.

- o Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- o Protección y reparación a las víctimas y testigos de tortura (Ley General de Víctimas).
- o Obligaciones de los miembros de los cuerpos policiacos en relación con la prohibición de la tortura.
- o Atención a víctimas con enfoque de género, diferencial y especializado
- o Procedimiento para el empleo eficaz del uso legítimo de la fuerza, con enfoque de respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género.
- o Obligaciones de las autoridades intervinientes en el proceso penal acusatorio
- o Garantías de seguridad jurídica
- o Intervención de las Comisiones de Derechos Humanos.

9. La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, buscará que el diplomado se integre a su plan anual de capacitación, a pesar de no contar con el incremento presupuestal solicitado.

10. Con independencia del diplomado apuntado, en el año 2023, se otorgó capacitación relacionada con las temáticas establecidas en la sentencia, las que se precisan en el cuadro subsecuente:

Programa de capacitación	Periodo	Personal capacitado	Institución que imparte
Cadena de custodia / derechos de la personas detenidas e imputadas	08 de junio de 2023	28	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Cadena de custodia / derechos de la personas detenidas e imputadas	16 de junio de 2023	30	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Derechos a la integridad personal y prevención de la tortura / los siete momentos procesales	16 de mayo de 2023	37	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Derechos a la integridad personal y prevención de la tortura	25 de abril de 2023	26	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Derechos a la integridad personal y prevención de la tortura / los siete momentos procesales	26 de mayo del 2023	37	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Derechos a la integridad personal y prevención de la tortura / los siete momentos procesales	05 de septiembre de 2023	27	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Prevención de la tortura / los siete momentos procesales	09 de mayo de 2023	23	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Prevención de la tortura / los siete momentos procesales	09 de mayo de 2023	34	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Marco jurídico para prevenir, investigar y sancionar la tortura	02 y 03 de mayo de 2023	85	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Marco Jurídico para prevenir, investigar y sancionar la tortura	04 y 05 de julio de 2023	60	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Uso de la fuerza / Derechos humanos de las personas privadas de su libertad	04 de mayo de 2023	70	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Marco jurídico para prevenir, investigar y sancionar la tortura	06 y 07 de mayo del 2023	60	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Uso de la fuerza	08 de marzo de 2023	42	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Derechos humanos de las personas privadas de su libertad	08 de marzo de 2023	42	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Derechos humanos en el sistema de justicia penal	13 y 14 de marzo de 2023	60	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Derechos humanos en el sistema de justicia penal	15 y 16 de febrero de 2023	53	Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Uso de la fuerza	16 de marzo de 2023	12	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Derechos humanos de las personas privadas de su libertad	16 de marzo de 2023	12	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Uso de la fuerza	17 de febrero de 2023	10	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Derechos humanos de las personas privadas de su libertad	17 de febrero de 2023	10	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Uso de la fuerza / derechos humanos de las personas privadas de su libertad	17 de mayo de 2023	70	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
El procedimiento de investigación de presuntas violaciones a derechos humanos	20 y 21 de marzo de 2023	60	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
El procedimiento de investigación de presuntas violaciones a derechos humanos	21 y 22 de febrero de 2023	53	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
El procedimiento de investigación de presuntas violaciones a derechos humanos	22 y 23 de marzo de 2023	85	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Uso de la fuerza	23 de febrero de 2023	5	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Conferencias derechos humanos de las personas privadas de su libertad	23 de febrero de 2023	5	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Uso de la fuerza	23 de febrero de 2023	16	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Derechos humanos de las personas privadas de su libertad	23 de marzo de 2023	16	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Marco Jurídico para prevenir, investigar y sancionar la tortura	7 y 8 de febrero de 2023	53	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Uso de la fuerza	9 de febrero de 2023	41	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Uso de la fuerza	9 de febrero de 2023	41	Comisión Nacional de los Derechos Humanos

11. Finalmente, para el año que corre y subsecuentes, se contempla integrar en el plan anual de capacitación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, tanto el diplomado como los recursos que otorguen al personal, las Comisiones Estatal y Nacional de los Derechos Humanos. De igual manera, se insistirá ante la Legislatura Local, para que se apruebe el incremento del presupuesto (Anexo 3).

III. PETITORIO

13. Por lo anteriormente expuesto, el Estado mexicano solicita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- a) *Que* tenga por presentado el presente informe del Estado mexicano, en cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto al Caso García Rodríguez y Otro vs. México.

ANEXO 3



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

400LJ0100/0692/2024

Toluca de Lerdo, Estado de México

Abril 08 de 2024

Lcda. Nancy Desiderio Noyola
Coordinadora para la Atención de Casos en
Organismos Internacionales de Derechos
Humanos de la Secretaría de Gobernación

En atención a su oficio UDHH/911/CACOIDH/0951/2024, por el que solicitó información sobre las medidas adoptadas para cumplir con los resolutivos 15 de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso García Rodríguez y otro Vs México, informo a usted:

[Firma manuscrita]

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

4

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

\$

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

\$

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

[Firma manuscrita]

- b) **Resolutivo 15:** El Estado implementará un programa de capacitaciones, en los términos del 306.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Con el objeto de cumplir la sentencia en los términos del párrafo 306, mediante oficio 400LJA000/202/2023, de 14 de julio de 2023, que se acompaña al presente como **[ANEXO 2]**, la Fiscalía Central Jurídica solicitó al Oficial Mayor, prever en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la suma de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), con el objeto de capacitar al menos a 500 elementos de la Institución.

Petición que fue reiterada mediante oficio 400LJA000/142/2024, de 26 de marzo de 2024, que se acompaña como **[ANEXO 3]**, por el que además se informó al Oficial Mayor, que se solicitarían cotizaciones a instituciones educativas, para que en el segundo semestre de 2024, se capacite al personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en el tema ordenado en la Sentencia que nos ocupa.

Mediante oficio 400LK2400/0287-1/2024, de 1º de abril de 2024, que se acompaña como **[ANEXO 4]**, la Directora de Recursos Financieros y Control Presupuestal de ésta Fiscalía General, informó que la Legislatura Local **no autorizó** el recurso solicitado para el ejercicio fiscal 2024.

Con independencia del recurso solicitado a la Legislatura Mexiquense, en el año 2023 la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, por conducto de la Dirección General del Servicio de Carrera, firmó un Convenio General de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Universidad Mexiquense de Seguridad, así como un Convenio Específico para el diseño e implementación, del programa académico del diplomado "**DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE LA TORTURA Y TRATOS CRUELES Y DEGRADANTES EN LA INVESTIGACIÓN PENAL**".

El Diplomado se desarrolló del 26 de junio al 8 de noviembre del 2023, en el cual se capacitó a **115 servidores públicos**, contó con 7 módulos y la siguiente carga horaria:

Módulo	Carga horaria
Módulo 1. Introducción a los Derechos Humanos.	10 horas clase + 4 horas de material adicional
Módulo 2. Marco Jurídico de los Derechos Humanos.	10 horas clase + 4 horas de material adicional
Módulo 3. Protocolo de Estambul.	10 horas clase + 5 horas de material adicional
Módulo 4. Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigaciones y Recopilación de Información: Un nuevo Estándar para el Respeto de los DDHH en el Proceso Penal (Principios Méndez).	10 horas clase + 5 horas de material adicional
Módulo 5. Análisis de la Sentencia García Rodríguez y Otro Vs México.	10 horas clase + 4 horas de material adicional
Módulo 6. La Protección a la Integridad y Derechos Humanos Vulnerados.	10 horas clase + 4 horas de material adicional
Módulo 7. Prohibición Absoluta de la Tortura y Tratos Crueles y Degradantes en la Investigación Penal.	10 horas clase + 4 horas de material adicional

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Sobérano de México"

El diplomado tuvo como objetivo general, que las y los participantes articulen un análisis a partir de la revisión histórica, política y jurídica de la conformación de los derechos humanos y la importancia en el actuar de las y los servidores públicos, a efecto de evitar actos de tortura, tratos crueles y degradantes dentro de la investigación policial, así como la aplicación de las recomendaciones y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la materia, en términos de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *García Rodríguez y Otro vs. México*. Y como objetivos específicos:

1. Dominar los instrumentos que contemplan a los Derechos Humanos, tanto en su reconocimiento como en su protección a nivel nacional e internacional.
2. Dominar los aspectos jurídicos de los instrumentos de derecho interno y de derecho internacional que, además de reconocer los Derechos Humanos, contemplan la protección a la integridad personal contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a fin de distinguir los elementos para la prevención, investigación, procesamiento judicial y sanción de la tortura.
3. Aplicar adecuadamente los estándares del Protocolo de Estambul, como la herramienta eficaz para la investigación y documentación sobre tortura, castigos y tratamientos crueles, inhumanos o degradantes.
4. Conocer los principios sobre entrevistas efectivas para investigaciones y recopilación de información, para impulsar el fortalecimiento de la cultura institucional e implementación integral de marcos de entrevistas éticos y efectivos.
5. Conocer los alcances de la Sentencia *García Rodríguez y Otro Vs. México* emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, identificando los hechos que constituyeron actos de tortura, física y emocional, así como los elementos a considerar para prohibirla contundentemente, al igual que tener claras las consecuencias de actos de tortura en una investigación penal.
6. Analizar los aspectos jurídicos y técnicos que hacen eficaz el derecho a la protección de la integridad personal y los Derechos Humanos, haciendo énfasis en las características y particularidades del delito de tortura, tomando como referencia casos emblemáticos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como jurisprudencia nacional y convencional.
7. Dominar la normatividad contenida en diversos instrumentos sobre prohibición absoluta de la tortura, así como tratos crueles y degradantes en la investigación penal, protección y reparación tanto a víctimas como a testigos de tortura, al igual que el procedimiento para el empleo eficaz del uso legítimo de la fuerza, con enfoque de respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género.

El contenido de los módulos es el que se detalla a continuación:

Módulo 1. Introducción a los Derechos Humanos. Objetivo de Aprendizaje

Distinguir la conformación histórica, conceptual y jurídica de los derechos humanos, a través de la revisión de literatura internacional y seguimiento a los cambios legislativos en México.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Teoría de los Derechos Humanos.
- Sistema Interamericano de Protección y Defensa de los Derechos Humanos (SIDH).
- Sistema Universal de Derechos Humanos.
- Reforma constitucional en materia de derechos humanos.
- Sistema Jurisdiccional y no Jurisdiccional.

Módulo 2. Marco Jurídico de los Derechos Humanos.

Objetivo de Aprendizaje.

Comprender los cambios jurídicos que se han tenido en materia de derechos humanos y el vínculo con la tortura a partir del estudio de un compendio de tratados y leyes, así como de casos para el actuar de las y los servidores públicos a fin de prevenir la tortura.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención de Naciones Unidas Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México.
- Ley de Víctimas del Estado de México.
- Protocolo Homologado para la Investigación del delito de Tortura.
- Protocolo para Juzgar Casos de Tortura y Malos Tratos (SCJN).

Módulo 3. Protocolo de Estambul.

Objetivo de Aprendizaje.

Comprender los elementos del documento para determinar si una persona ha sido o no víctima de tortura, para evitar prácticas de tortura, tratos crueles y degradantes en la investigación penal.

- Antecedentes.
- Normas y estándares internacionales.
- Ética de los profesionales de la salud.
- Investigación jurídica de la tortura y los malos tratos.
- Perspectiva integral (evaluación clínica, entrevistas y evaluaciones).
- Papel de los profesionales.
- Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden y brindan seguimiento en casos de Tortura.
- La implementación del Protocolo en los Estados.
- Tortura física y psicológica.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Dictámenes periciales en medicina y psicológica.
- Perfil Profesional de los peritos (capacitación y actualización).
- Las actualizaciones al protocolo de Estambul (29 de julio del 2022).

Módulo 4. Principios sobre entrevistas efectivas para Investigaciones y Recopilación de Información: Un nuevo Estándar para el Respeto de los DDHH en el Proceso Penal (Principios Méndez).

Objetivo de Aprendizaje.

Impulsar la obtención de información precisa y confiable de las personas entrevistadas, a partir de la eficacia e imparcialidad en los procesos de investigación y recopilación de inteligencia, respetando los derechos humanos y dignidad de las personas, a partir de la sustitución de la confesión por las entrevistas basadas en relaciones de confianza (*rapport*).

- Principio 1. Fundamentos
- Principio 2. Práctica
- Principio 3. Vulnerabilidad
- Principio 4. Capacitación
- Principio 5. Rendición de cuentas
- Principio 6. implementación

Módulo 5. Análisis de la Sentencia García Rodríguez y Otro Vs México.

Objetivo de Aprendizaje.

Analizar las características del caso a partir de las funciones de investigación policial y los hechos de tortura cometidos en el debido proceso, a fin de evitar prácticas de tortura y tratos crueles y degradantes en la investigación penal.

- Los Hechos que constituyeron Actos de Tortura.
- La Tortura Física.
- La Tortura Emocional.
- La Prohibición Absoluta de la Tortura.
- La Investigación Penal.
- Consecuencias de los Actos de Tortura en una Investigación Penal.

Módulo 6. La Protección a la Integridad y Derechos Humanos Vulnerados.

Objetivo de Aprendizaje.

Distinguir los mecanismos jurídicos actuales, para aplicar la protección a la integridad y derechos humanos vulnerados en la investigación penal.

- Derecho a la integridad personal.
- Certificaciones médicas inmediatas (para descartar violencia física).
- Tortura y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Detenciones, traslados y puestas a disposición.
- Tortura en los centros de detención, áreas de retención y de internamiento.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Cartilla de los Derechos de los Detenidos. Las 4 salvaguardas para la prevención de los actos de tortura a favor de las personas privadas de la libertad.
- Derechos humanos vulnerados.
- Características y Particularidades del Delito de Tortura (La Tortura en México).
- Autoridad Competente para conocer del Delito.
- Información o Medios de Prueba Recabados mediante Tortura.
- Casos emblemáticos de la Corte Interamericana.
- Jurisprudencia nacional y convencional.

Módulo 7. Prohibición Absoluta de la Tortura y Tratos Crueles y Degradantes en la Investigación Penal.

Objetivo de Aprendizaje.

Distinguir los mecanismos conceptuales, jurídicos para evitar la tortura y tratos crueles en el proceso de la investigación penal, y garantizar los derechos humanos de los involucrados.

- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Protección y reparación a las víctimas y testigos de tortura (Ley General de Víctimas).
- Obligaciones de los miembros de los cuerpos policiacos en relación con la prohibición de la Tortura.
- Atención a víctimas con enfoque de género, diferencial y especializado.
- Procedimiento para el Empleo Eficaz del Uso Legítimo de la Fuerza, con enfoque de respeto a los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.
- Obligaciones de las autoridades Intervinientes en el Proceso Penal Acusatorio.
- Garantías de Seguridad Jurídica.
- Intervención de las Comisiones de Derechos Humanos.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, buscará que el diplomado se integre a su plan anual de capacitación, a pesar de no contar con el incremento presupuestal solicitado.

Ante la eventual negativa del Congreso Estatal de autorizar el incremento presupuestal, mediante oficios 400LJA000/149/2024 y 400LJA000/153/2024 [ANEXOS 5 y 6], la Fiscal Central Jurídica, requirió el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para la capacitación anual del personal de la Fiscalía General, en los términos establecidos en el párrafo 306 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictada en el caso Daniel García Rodríguez y otro Vs México.

Con independencia del diplomado apuntado, en el año 2023, se otorgó capacitación relacionada con las temáticas establecidas en la Sentencia, las que se precisan en el cuadro subsecuente:

Programa de capacitación	Periodo	Personal capacitado	Institución que imparte
Cadena de Custodia/Derechos de las Personas Detenidas e Imputadas	08 de junio del 2023	28	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Programa de capacitación	Periodo	Personal capacitado	Institución que imparte
Cadena de Custodia/Derechos de las Personas Detenidas e Imputadas	16 de junio del 2023	30	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Derechos a la Integridad Personal y Prevención de la Tortura / Los siete momentos procesales	16 de mayo del 2023	37	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Derechos a la Integridad Personal y Prevención de la Tortura	25 de abril del 2023	26	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Cadena de Custodia / Derechos de las Personas Detenidas e Imputadas	06 de julio del 2023	37	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Derechos a la Integridad Personal y Prevención de la Tortura/ Los siete momentos procesales	26 de mayo del 2023	27	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Derechos a la Integridad Personal y Prevención de la Tortura/ Los siete momentos procesales	05 de septiembre del 2023	23	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Derechos a la Integridad Personal y Prevención De La Tortura/ los siete momentos procesales	09 de mayo del 2023	34	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura	02 y 03 de mayo del 2023	85	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura	04 y 05 de julio del 2023	60	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Uso de la Fuerza/ Derechos Humanos de las Personas privadas de su libertad.	04 de mayo del 2023	70	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura	06 y 07 de marzo del 2023	60	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Uso De La Fuerza	08 de marzo del 2023	42	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Derechos Humanos de las Personas privadas de su libertad	08 de marzo del 2023	42	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal	13 y 14 de marzo del 2023	60	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal	15 y 16 de febrero del 2023	53	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Uso De La Fuerza	16 de marzo del 2023	12	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Derechos Humanos de las Personas privadas de su libertad	16 de marzo del 2023	12	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Uso De La Fuerza	17 de febrero del 2023	10	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Derechos Humanos de las Personas privadas de su libertad.	17 de febrero del 2023	10	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Uso De La Fuerza/ Derechos Humanos de las Personas privadas de su libertad.	17 de mayo del 2023	70	Comisión Nacional de Derechos Humanos
El Procedimiento de Investigación de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos	20 y 21 de marzo del 2023	60	Comisión Nacional de Derechos Humanos
El Procedimiento de Investigación de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos	21 y 22 de febrero del 2023	53	Comisión Nacional de Derechos Humanos
El Procedimiento de Investigación de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos	22 y 23 de mayo del 2023	85	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Uso De La Fuerza	23 de febrero del 2023	5	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Conferencias Derechos Humanos de las Personas privadas de su libertad	23 de febrero del 2023	5	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Uso De La Fuerza	23 de marzo del 2023	16	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Derechos Humanos de las Personas privadas de su libertad	23 de marzo del 2023	16	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura	7 y 8 de febrero del 2023	53	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Uso de la Fuerza	9 de febrero del 2023	41	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Conferencias Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad.	9 de febrero del 2023	41	Comisión Nacional de Derechos Humanos

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Para el año que corre y subsecuentes, se contempla integrar en el plan anual de capacitación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, tanto el diplomado como los cursos que otorguen al personal, las Comisiones Estatal y Nacional de los Derechos Humanos. De igual manera, se insistirá ante la Legislatura Local, para que se apruebe el incremento del presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Leonel Ulises Barrera Villafuerte
Titular de la Unidad de Derechos Humanos



329-106-2017

UNIDAD DE DERECHOS
HUMANOS

C.C.P.- Lcda. Maricela Xicoténcatl Elizaga.- Fiscal Central Jurídico.- Para su conocimiento.- Presente.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS